

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/NECU/

(00-0000)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Baquerizo E8-29 y Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: pleon@inen.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección. Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 2546690 ext. 284 Fax: (593-2) 2504922 Correo Electrónico: abarbosa@mipro.gob.ec Página WEB: www.mipro.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 29.140
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 073 sobre “Disposición de Lámparas de Descarga en Desuso”. 4 páginas. En español.
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano establece el objeto, campo de aplicación, descripción, definiciones, condiciones generales, requisitos, documentos normativos de referencia, demostración del cumplimiento con el reglamento técnico ecuatoriano, organismos encargados de la evaluación y la certificación de la conformidad, Autoridad de fiscalización y/o supervisión, tipo de fiscalización y/o supervisión, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del reglamento técnico sobre “Disposición de Lámparas de Descarga en

Desuso”.
<p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</p> <p>Este Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano establece los requisitos que debe cumplir la disposición de las lámparas de descarga en desuso, con la finalidad de prevenir los riesgos para la salud y la vida de las personas, preservar el medio ambiente y evitar prácticas que puedan conducir a un mal manejo de dichos materiales.</p>
<p>8. Documentos pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La publicación donde aparece el aviso: http://www.mipro.gob.ec http://www.inen.gob.ec2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 073 sobre “Disposición de Lámparas de Descarga en Desuso”.3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial
<p>9. Fecha propuesta de adopción:</p> <p>90 días a partir del 12 de noviembre de 2012.</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor:</p> <p>6 meses después de su adopción.</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 10 de febrero de 2013.</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:</p> <p>Subsecretaría de la Calidad Ministerio de Industrias y Productividad Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 2546690 ext. 284 Fax: (593-2) 2504922 Correo Electrónico: abarbosa@mipro.gob.ec o aanrango@mipro.gob.ec Página WEB: www.mipro.gob.ec</p> <p>Organismo de Reglamentación:</p> <p>INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Baquerizo E8-29 y Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: pleon@inen.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec</p>